



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 046-2024-GRLL-IESPP-"JFSC" de fecha 05 de marzo de 2024 y Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 013-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Oficio N° 046-2024-GRLL-IESPP-"JFSC" de fecha 05 de marzo de 2024, la Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la donación de útiles de oficina señalando que Instituto de Educación Superior Pedagógico Público cederá los ambientes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" para la aplicación del examen ordinario de admisión I-2024, desde el día sábado 9 de marzo hasta el 10 de marzo de 2024, razón por la cual solicita la donación de útiles de oficina en beneficio de su comunidad educativa, como son: 30 millares de papel bond tamaño A4, 20 plumones para pizarra acrílica, 10 motas para pizarra acrílica y 03 tintas para recarga de plumones acrílicos color azul;

Que, mediante Memorandum N° 097-2024/P-CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2024-CO-UNCA

encarga la Jefatura de la Secretaría General por el día 8 de marzo de 2024 a la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 8 de marzo de 2024, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 046-2024-GRLL-IESPP-"JFSC" de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 13-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** la donación de útiles de oficina a favor del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", solicitado por la Directora General del mencionado Instituto, mediante Oficio N° 046-2024-GRLL-IESPP-"JFSC" de fecha 05 de marzo de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de útiles de oficina a favor del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", como son:

1. 30 millares de papel bond tamaño A4.
2. 20 plumones para pizarra acrílica.
3. 10 motas para pizarra acrílica.
4. 03 tintas para recarga de plumones acrílicos color azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL